

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

CVE-2022-2237 *Anuncio de procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, del contrato del servicio de control de la población de palomas y de los dormideros urbanos de estornino.*

1.- PODER ADJUDICADOR:

- Organismo: Ayuntamiento de Reinosa (Cantabria).
- CIF: P3905900A.
- Dirección: Plaza de España, nº 5 (39200 - Reinosa - Cantabria).
- Código NUTS: ES130.
- Número de teléfono: 942 750 262.
- Dirección electrónica: tramites@aytoreinosa.es
- Dirección de internet: www.aytoreinosa.es
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Número de expediente: 2021/2976 B.

2.- DIRECCIÓN DE INTERNET Y ELECTRÓNICA DE ACCESO A LOS PLIEGOS DE CONTRATACIÓN:

- <https://www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/>
- <https://contrataciondelestado.es>

3.- TIPO DE PODER ADJUDICADOR Y ACTIVIDAD EJERCIDA:

Entidad Local (Ayuntamiento de Reinosa - Cantabria), prestadora de servicios públicos.

4.- CÓDIGO NUTS DEL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: ES130.

5.- DESCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN:

Prestación del servicio denominado "Control de la población de palomas y de los dormideros urbanos de estornino en el municipio de Reinosa" del Ayuntamiento de Reinosa.

6.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe sin IVA: 55.516,10 euros.
- IVA (21%): 11.658,38 euros.
- Importe total: 67.174,48 euros.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Resultante de multiplicar el importe anual, sin IVA, por el número de años del contrato, incluyendo las posibles prórrogas: 111.032,20 euros, IVA excluido.

8.- GARANTÍAS:

GARANTÍA PROVISIONAL: No se exige.

GARANTÍA DEFINITIVA: La garantía definitiva será del 5% del precio final ofertado por el licitador que presente la mejor oferta, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

9.- ADMISIÓN DE VARIANTES: NO.

10.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

DOS AÑOS, contados a partir de la formalización del contrato, previéndose dos posibles prórrogas anuales.

11.- TIPO DE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

12.- SUBASTA ELECTRÓNICA: NO.

13.- SUBDIVISIÓN POR LOTES: NO.

Cláusula 1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

14.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:

Ver Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

15.- REQUISITOS DE CAPACIDAD, APTITUD Y SOLVENCIA DE LOS LICITADORES: Vienen establecidos en la Cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

16.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Los criterios de adjudicación del contrato o de valoración de las ofertas serán los siguientes (con un máximo de 100 puntos):

A).- Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (Oferta Económica), del Sobre C, con un máximo de 60 puntos:

A.1.- Oferta económica. Se valorará hasta un máximo de 60 puntos.

B).- Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor (Memoria Técnica), del Sobre B, con un máximo de 40 puntos:

B.1.- Memoria Técnica. Se valorará hasta un máximo de 35 puntos.

B.2.- Propuestas de mejora del servicio. Se valorará hasta un máximo de 5 puntos.

17.- PLAZO PARA RECEPCIÓN DE OFERTAS:

VEINTE DÍAS (20) DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente (inclusive) al de la publicación del preceptivo anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, y en el Boletín Oficial de Cantabria (cuya fecha coincidirá).

18.- DIRECCIÓN A LA QUE DEBERÁN DIRIGIRSE LAS OFERTAS:

Los licitadores deberán preparar y presentar obligatoriamente sus ofertas de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>), de acuerdo con lo previsto en la Guía de los Servicios de Licitación Electrónica para Empresas que podrán encontrar en la página de acceso al Perfil del Contratante municipal: www.aytoreinosa.es/perfil-contratante/

19.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 2 meses a contar desde la apertura de las proposiciones, según lo establecido en el artículo 158.2 de la LCSP.

JUEVES, 31 DE MARZO DE 2022 - BOC NÚM. 63

20.- FECHA, HORA Y LUGAR DE APERTURA DE PROPOSICIONES: Ver Cláusula 13 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

21.- PERSONAS AUTORIZADAS PARA ASISTIR A LA APERTURA DE PROPOSICIONES: El acto es público, por lo que cualquier persona puede asistir a dicha apertura.

22.- LENGUA DE REDACCIÓN DE LAS OFERTAS: Castellano.

23.- OTROS REQUISITOS DE LAS OFERTAS:

- Se aceptará presentación electrónica de ofertas: SÍ.
- Se aceptará facturación electrónica: SÍ.
- Se utilizará pago electrónico: SÍ.

24.- CONTRATO RELACIONADO CON PROYECTO O PROGRAMA FINANCIADO CON FONDOS DE LA UNIÓN EUROPEA: NO.

25.- ÓRGANO COMPETENTE Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN EN PROCEDIMIENTOS DE RECURSO: Ver Cláusula 1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, teniendo en cuenta que el órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local (por delegación de Alcaldía).

26.- PUBLICACIONES ANTERIORES EN DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA RELEVANTES PARA EL CONTRATO: No procede.

27.- CONTRATO PERIÓDICO: NO.

28.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA: No procede.

29.- ACP APLICABLE AL CONTRATO: NO.

30.- OTRAS INFORMACIONES:

Gastos de anuncios por cuenta del adjudicatario.

Reinosa, 22 de marzo de 2022.

El alcalde-presidente,

José Miguel Barrio Fernández.

2022/2237

CVE-2022-2237